

Cai



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10033030954

PLACA EST777	MARCA DFSK	LÍNEA EQ5025XXYF13 1.2	MODELO 2022
CILINDRADA CC 1.240	COLOR BLANCO	SERVICIO PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO CAMIONETA	TIPO CARROZERÍA PANEL	COMBUSTIBLE GASOLINA	CAPACIDAD Kg/PSJ 830
NÚMERO DE MOTOR DK12-0521414705	REG N	VIN LVZMN259XNAA02210	
NÚMERO DE SERIE *****	REG N	NÚMERO DE CHASIS LVZMN259XNAA02210	REG N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) ARTEAGA MONTOYA YULIANA ANDREA	IDENTIFICACIÓN C.C. 1143988708		

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

352021000351077

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA

22/11/2021

FECHA EXP. LIC. TTO.

22/10/2024

BLINDAJE

POTENCIA HP

87

VE FECHA IMPORT. PUERTAS

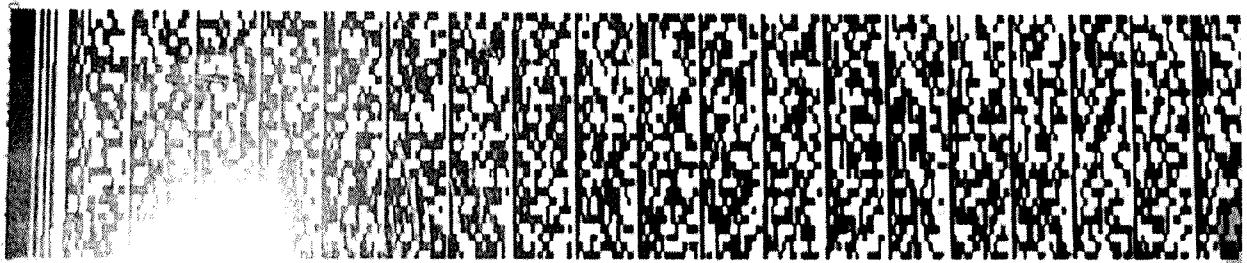
I 26/09/2021 5



ORGANISMO DE TRÁNSITO

INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA

Serie 14224



LT03008190789

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN: 2024-11-19 VIGENCIA DESDE: 2024-11-22 HASTA: 2025-11-21
HORAS LAS 00 HORAS DEL: 2024-11-22 HASTA LAS 23:59 DEL: 2025-11-21



No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1508005943562000	EST777	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	1240	2022
PASAJEROS	MARCA	DFSK	CARROCERÍA		
2	LÍNEA VEHICULO	EQ5025XXYF13 1.2	PANEL		
No. MOTOR		No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.	
DK120521414705		LVZMN259XNAA02210	LVZMN259XNAA02210	0.83	
APELLOS Y NOMBRES DEL TOMADOR		TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
ARTEAGA MONTOYA, YULIANA ANDREA		3177900680	CC	1143988708	BUGA
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
AT1324	15	13543	0	PEREIRA	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
910	\$ 392200	\$ 203900	\$ 2100	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13¹
TOTAL A PAGAR		\$ 598200		B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	701,68²
				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	180
					750

FIRMA AUTORIZADA

¹Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

Decreto 2644 de 2022.

²Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUEDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.

•La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.

•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la Institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habéas Data:

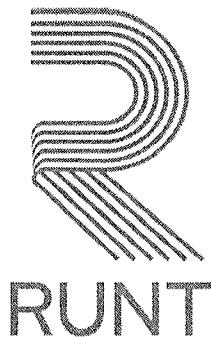
Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneja LA PREVISORA S.A. enviar la información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.

Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 177280987

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA MOTOR CENTER

NIT: 901085768 No. de Certificado de Acreditación: 18-OIN-052-001

Fecha de expedición: 2024/11/19 Fecha de vencimiento: 2025/11/19

DATOS VEHÍCULO

PLACA: EST777 CLASE: CAMIONETA

MARCA: DFSK MODELO: 2022

SERVICIO: Público COMBUSTIBLE: GASOLINA

CILINDRAJE: 1240 NRO. MOTOR: DK12-0521414705

NRO. CHASIS: LVZMN259XNAA02210 VIN: LVZMN259XNAA02210

LÍNEA: EQ5025XXYF13 1.2

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: YULIANA A. ARTEAGA M.

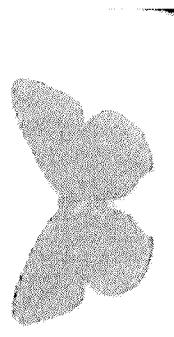
FIRMA DEL RESPONSABLE

JOSE FERNANDO MONTENEGRO LOPEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 94.060.562

Apellidos
GIRON JABELA

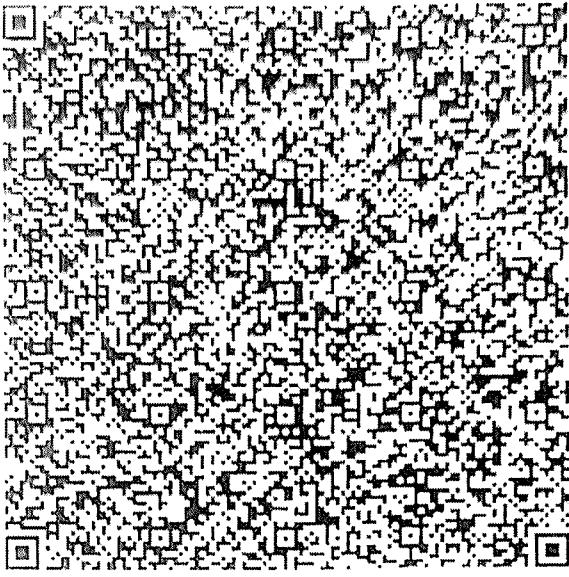


Nombres
ALBERTO

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.79	M
Fecha de nacimiento	G.S.	
07 SEPT 1982	B+	
Lugar de nacimiento		
CALI (VALLE)		

Fecha y lugar de expedición
05 OCT 2000, CALI

Fecha de expiración
27 SEPT 2033

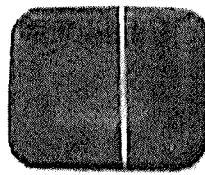


A handwritten signature in black ink, appearing to read "Alexander Vega Rocha".

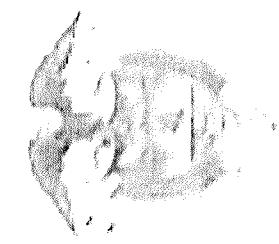
REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha



031301248



ICCOL031301248631001 <<<<<<<<
8209072M3309276COL94060562 <<<1
GIRON < JABELA << ALBERTO <<<<<<



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRÁNSITO
LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 94060562

ALBERTO GIRON JABELA

FECHA DE EMISIÓN

07-08-1982

SUSCRIPCIÓN

B+

FECHA DE EXPIRESIÓN

12-08-2024



ESTA ES MI DOCUMENTO
ESTA ES MI DOCUMENTO
ESTA ES MI DOCUMENTO

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	RESEÑA	DETALLES
B1	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMION, CAMPERO, FURGON Y VEHICULOS.	12-8-2224	PARTICULAR
C1	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CARRERA Y VEHICULOS.	12-8-2277	PERUCO

卷之三

LCC02006051148